



**Declaración de la Asociación Madrileña de Afectados de Linfedema.  
Madrid, 18 de mayo de 2005.**

AMAL, como Asociación Madrileña de Afectados de Linfedema, con el apoyo de las Asociaciones análogas de Galicia, País Vasco y Aragón, ha acordado prestar su máxima colaboración para el desarrollo de una nueva política socio sanitaria con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por esta enfermedad. Con este fin, desarrollaremos nuestro empeño en que se destinen los recursos necesarios para que se lleven a cabo las siguientes medidas:

**Información, Educación y Prevención**

- Desarrollar campañas de sensibilización e información sobre esta enfermedad a la población en general y a los responsables de entidades públicas y privadas, dado el escaso conocimiento que se tiene de la misma.
- Conseguir que el paciente reciba la información necesaria por parte del especialista, con unas pautas de prevención que le permitan paliar cuanto antes los posibles efectos de la enfermedad y así evitar los estadios avanzados.
- Los profesionales sanitarios deben tener toda la información existente, para poder llevar a cabo la educación del paciente.

**Diagnóstico temprano**

- Incidir en la importancia de un diagnóstico temprano.
- En los pacientes sometidos a linfadenectomías es necesario un seguimiento en el que se realice, de forma sistemática, una valoración de posibles síntomas de linfedema.

**Tratamiento**

- Instaurar Unidades de Linfología dentro de la Red de Atención Sanitaria, en donde se ofrezca un tratamiento multidisciplinar.
- Realizar un tratamiento continuado para lograr una contención eficaz del linfedema.
- Asegurar que todos los pacientes con linfedema tengan un soporte psicológico que les ayude a afrontar la enfermedad y mejorar su autoestima.

**Formación de especialistas**

- Formación básica a los médicos de atención primaria para la detección temprana del linfedema.
- Introducción de créditos de formación especializada en diagnóstico y tratamiento del linfedema en los contenidos curriculares de Fisioterapia y en la especialidad de Rehabilitación en Medicina.

**Prestaciones**

- Equidad en el acceso a las prestaciones con independencia del lugar de residencia o centro de tratamiento.
- Flexibilización de los criterios para acceder a la prestación ortopédica en función de las necesidades individuales de cada paciente.
- Revisión de las normas para el reembolso de los gastos ocasionados por los tratamientos de rehabilitación del linfedema.
- Regulación en la valoración y puntuación del linfedema en los certificados de minusvalía y en las incapacidades, equiparándolos a las demás enfermedades crónicas y discapacitantes.

**Investigación**

- Promover la investigación sobre el linfedema primario y secundario teniendo en cuenta:
  1. Etiología del Linfedema.
  2. Pautas de prevención basadas en la evidencia.
  3. Intervenciones quirúrgicas menos agresivas.
  4. Tratamientos curativos.



País Vasco



Aragón



Galicia



Madrid